

**AUTORIZA TRANSFERENCIA DE FONDOS
QUE INDICA A FAVOR DE LA FUNDACIÓN
PLANETARIO**

SANTIAGO, 24/01/2022 - 1153

VISTOS: El DFL N° 149 de 1981, del Ministerio de Educación; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto N° 241 de 2018, del Ministerio de Educación que dispone el nombramiento del Rector de la Universidad de Santiago de Chile, las Resoluciones N° 7 y 8 de 2019, y N°16 de 2020, todas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- a) Que, la Universidad de Santiago de Chile creó el proyecto asociado a la Fundación para el Funcionamiento, Desarrollo y Promoción del Planetario de la Universidad de Santiago de Chile, Rut 71.250.500-1, tal cual consta en la escritura pública de constitución y estatutos de la misma, de fecha 02 de enero de 1985, autorizada ante notario público don Eduardo Avella Arellano, anotada en el repertorio bajo el número 18/1985.
- b) Que, con fecha 06 de enero de 2020, la Universidad de Santiago de Chile y la Fundación para el Funcionamiento, Desarrollo y Promoción del Planetario suscribieron un convenio de cooperación y transferencia de recursos, el que se entiende tácitamente prorrogado.
- c) Que, la citada Fundación, requiere de un aporte para el presupuesto 2022, a fin de no caer en morosidad respecto del pago de remuneraciones.
- d) Que, de todo lo expuesto precedentemente cabe concluir que el aporte en cuestión resulta fundamental para que la Fundación cumpla con su objeto social, cuestión que obliga al traspaso de recursos que por este acto se autoriza.
- e) Que, conforme a lo señalado anteriormente, corresponde autorizar la citada transferencia, acorde a lo que se expresará en lo resolutivo del presente acto administrativo.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZÁSE** la transferencia de fondos por la cantidad de \$148.000.000.- (Ciento cuarenta y ocho millones de pesos) en favor de la Fundación Planetario, con el objeto de sustentar necesidades básicas respecto del funcionamiento institucional en relación a su personal.

2.- **DISPÓNESE** a la Dirección de Administración y Finanzas recabar la rendición del aporte que por este acto se autoriza, todo en coordinación con la Fundación beneficiaria, de acuerdo al convenio de cooperación suscrito entre las partes con fecha 06 de enero de 2020.

3.- **ORDÉNASE** la rendición fundada de los recursos que por este acto se autorizan, dentro del plazo de un año contado desde la total tramitación del presente acto administrativo.

4.- **IMPÚTASE** el gasto derivado del cumplimiento de la presente resolución al Centro de Costos 120, partida 3, sub-partida G350, ítem G355.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID – RECTOR

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted

ÁNGEL JARA TOBAR
SECRETARIO GENERAL (S)



JMZC/GRL/AJT

Distribución

- 1. Prorectoría
- 1. Vicerrectoría de Vinculación con el Medio
- 1. Dirección de Administración y Finanzas
- 1. Fundación Planetario
- 1. Oficina de Partes
- 1. Archivo Central